



Guía Plataforma CAM

GUÍA DE USO DE LA PLATAFORMA CAM

La Corte dispone de su propia plataforma virtual (la “**Plataforma CAM**”) que pone a disposición de las Partes y Árbitros para facilitar la administración de los arbitrajes y la mejor ordenación del expediente.

El desarrollo de esta herramienta forma parte de nuestro compromiso con la digitalización de procesos y mejora continua de nuestros servicios. Confiamos en que, además de asegurar un acceso seguro a los expedientes a tiempo real, la Corte pueda brindar la mejor experiencia digital posible a los usuarios.

I. Uso obligatorio de la Plataforma CAM

El uso de la Plataforma CAM es obligatorio para todos los intervinientes durante la tramitación completa del expediente. Los motivos de imponer su uso son:

- i. Proveer los medios para cumplir la obligación de confidencialidad y protección de datos en el intercambio de comunicaciones en el seno del arbitraje; y
- (ii) Facilitar las tareas de gestión para optimizar la experiencia de los usuarios.

II. Funcionalidades de la Plataforma CAM

La Plataforma CAM tiene las siguientes funcionalidades:

- **Acceso personalizado y perfiles de usuario:** Los representantes de las partes y los árbitros acceden a la plataforma con su correo electrónico y contraseña. Cada usuario puede completar su perfil con información laboral y de contacto para facilitar la comunicación y la gestión del caso.
- **Gestión centralizada de expedientes:** Cada caso cuenta con una carpeta exclusiva donde se almacena toda la información esencial, incluyendo detalles sobre el arbitraje, los participantes y la documentación relevante del expediente.
- **Carga y gestión de documentos:** Los representantes pueden subir documentación a las carpetas asignadas a su respectiva Parte, mientras que los árbitros pueden hacerlo en la carpeta del Tribunal Arbitral, asegurando un flujo de información ordenado y seguro.
- **Notificaciones y alertas:** Sistema de avisos automáticos sobre nueva documentación disponible en el expediente.
- **Seguimiento financiero del caso:** La plataforma integra una tabla financiera que permite un control detallado de los costos y pagos asociados a cada procedimiento.
- **Análisis de datos y estadísticas:** La plataforma ofrece herramientas de búsqueda y generación automática de estadísticas, lo que facilita a la Corte el estudio de tendencias y necesidades en la gestión de los casos administrados.

III. Habilitación de usuarios

Los participantes en el expediente recibirán un correo para establecer una contraseña y validar su correspondiente usuario en la Plataforma CAM.

Por razones de seguridad, el sistema deshabilita la opción de “establecer contraseña” a los 10 minutos de recibir el correo, por lo que, pasado dicho tiempo, la opción para hacerlo y validar su usuario será a través de “recuperar contraseña”.

Una vez validado el usuario correspondiente, se podrá acceder a la carpeta específica del expediente.

Los usuarios deberán informar a la Corte mediante correo electrónico una vez se hayan tenido acceso al expediente en la Plataforma CAM.

IV. Instrucciones de uso de la Plataforma CAM

La Plataforma CAM se usará de la siguiente manera:

- **Comunicaciones del Tribunal Arbitral:** El Tribunal Arbitral deberá subir una copia de todas sus comunicaciones a la Plataforma CAM dentro de las 24 horas siguientes a su envío por correo electrónico.
- **Comunicaciones y escritos de las Partes:** Las Partes deben guardar en la Plataforma CAM una copia de todas sus comunicaciones y escritos de alegaciones dentro de las 24 horas posteriores a su envío por correo electrónico.
- **Presentación de pruebas documentales:** Las Partes deberán presentar sus pruebas documentales a través de la Plataforma CAM, respetando el mismo plazo establecido para la comunicación o el escrito al que acompañen.
- Normas de nomenclatura de archivos:
 - I **Escritos y comunicaciones:** Todos los escritos y comunicaciones cargados en la Plataforma CAM por las Partes y Árbitros deberán nombrarse siguiendo el formato Fecha (AAMDD) + Nombre del escrito. Ejemplo: 250101 Demanda / 250101 Contestación a la demanda.
 - II **Pruebas documentales y anexos:** Los anexos adjuntados a los escritos deberán subirse en la carpeta “Documentos” y numerarse de manera separada y consecutiva, sin incluir la fecha. Los documentos presentados por la/s Demandante/s se identificarán con la referencia “C-[●]”, mientras que los presentados por la/s Demandada/s llevarán la referencia “R- [●]”.
- **Aplicación de la regla de plazos comunes:** En caso de que se aplique un plazo común para la presentación de documentos, el Tribunal Arbitral subirá las pruebas documentales a la Plataforma CAM una vez finalizado dicho plazo.
- **Gestión de incidencias:** Si una Parte experimenta dificultades técnicas en el uso de la Plataforma CAM, deberá informar de inmediato al Tribunal Arbitral, a las demás Partes intervinientes y a la Corte. El Tribunal Arbitral tomará las medidas necesarias para proteger los derechos de ambas Partes y garantizar que la incidencia no les cause perjuicio.

V. Asistencia en caso de incidencias con la Plataforma CAM

Todo equipo de la Corte queda a su disposición para cualquier problema que pueda surgir con el uso de la Plataforma CAM.

En concreto, siempre pueden contactar con el administrador del caso:

- **Marta Ferre**
marta.ferre@camaramadrid.es
T. +34 682 84 12 94
- **Rafael Retuerta**
Rafael.retuerta@camaramadrid.es
T. +34 915 38 35 84